



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: RESOLUCION JUNTA ELECTORAL ESTUDIANTES

VISTO

La Resolución RESCD-2024-559-E-UBA-DCT FI , mediante la cual se llama a elecciones para la renovación total de los representantes ante el Consejo Directivo por el Claustro de Estudiantes el día 04 de septiembre de 2024, en el horario de 9:00 a 20:00 horas, en la sede de Paseo Colón 850,

CONSIDERANDO

Que teniendo en cuenta que en la Resolución RESCD-2024-559-E-UBA-DCT FI , el Consejo Directivo aprobó el Reglamento Electoral para la Elección de Renovación de los Consejeros Estudiantiles.

Que los representantes de los Claustros en el Consejo Directivo han efectuado sus propuestas de candidatos a integrar la Junta Electoral.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

Artículo 1: Designar al Ingeniero Leonardo Javier REY VEGA. (DNI 27.535.292) como presidente de la Junta Electoral que actuará en las elecciones del Claustro de Estudiantes a celebrarse el día 4 de septiembre de 2024.

Artículo 2º: Designar la Junta Electoral que actuará como autoridad del Comicio para la renovación total de los representantes del Claustro de Estudiantes en el Consejo Directivo a celebrarse el día 4 de septiembre de 2024.

Por el Claustro de Profesores:

- Titular : Maria Eugenia CONDE (DNI 22.157.269)
- Suplente: Mario Eduardo ALONSO (DNI 11.666.564)

Por el Claustro de Graduados:

- Titular: Jorge Gustavo DE LUCA (DNI 16.921.380)
- Suplente: Emilce Susana GARCÍA (DNI 13.773.922)

Por el Claustro de Estudiantes:

- Titular: Gabriel Alberto GONZÁLEZ DNI 35.995.558
- Suplente: Lucas Martín DÍAZ DNI 38.626.363

Artículo 3º: Regístrese. Notifíquese a los designados . Comuníquese por intermedio de la Dirección de Mesa de Entradas, Despacho y Archivo a todas las dependencias académicas y administrativas de la Facultad y al Consejo Superior. Tome conocimiento la Secretaría Académica y la Dirección de Asesoría Jurídica. Cumplido, archívese.